

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ingeniería Física por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo

establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Se recomienda, considerar el inglés, aunque su uso sea puntual, como otra lengua a emplear en el Programa de Doctorado, puesto que se entiende que habrá algunos seminarios impartidos en ese idioma, incluyéndolo en el apartado de “Datos básicos” dentro del criterio 1 “Descripción del Título”.

Se recomienda avanzar en el establecimiento de acuerdos o convenios con otras instituciones tanto nacionales como internacionales.

### **CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Para futuras revisiones del título, se recomienda modificar el título del primer epígrafe en el apartado 3.2 denominado “requisitos de acceso y criterios de admisión institucionales” pues en realidad se trata de los requisitos de acceso del R.D. 99/2011.

Se recomienda diseñar acciones de captación con el fin de incrementar el número de estudiantes extranjeros en el Programa de Doctorado.

### **CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Se debe, de cara a futuras revisiones del título, incluir la duración en horas de la actividad formativa “Estancias en otras instituciones”. Este aspecto será de especial atención durante la fase de seguimiento del título.

### **CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

Se recomienda establecer los acuerdos, convenios o colaboraciones que permitan realizar formalmente la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis.

Madrid, a 02/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken